



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
SAN MARCOS

Granero del norte

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SAN MARCOS

Resolución de Alcaldía N°027-2026/MPSM

San Marcos, 05 de febrero de 2026.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS



VISTO:

El Formato Único de Trámite (F.U.T.) N°041487, con Código SIGMU N.º 00346-2026, de fecha 02 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, faculta al Alcalde a dictar resoluciones de alcaldía en el ámbito de sus atribuciones;

Que, es función de la Municipalidad Provincial de San Marcos promover el desarrollo urbano, el acceso a los servicios básicos y el fortalecimiento de la organización vecinal, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, mediante Formato Único de Trámite (F.U.T.) N°041487, con Código SIGMU N.º 00346-2026, de fecha 02 de febrero de 2026, presentado por el señor ANÍBAL AUSBERTO VILLANUEVA LEZAMA, en su calidad de representante de la Asociación del Condominio Residencial Los Cedros – San Marcos, mediante el cual solicita el reconocimiento del Comité de Electrificación de dicha asociación,

Que, mediante Acta Extraordinaria, de fecha 11 de diciembre de 2025, los vecinos integrantes de la Asociación del Condominio Residencial Los Cedros – San Marcos han acreditado la conformación de su Comité de Electrificación, con la finalidad de gestionar acciones vinculadas a la dotación del servicio eléctrico en su sector;

Que, resulta procedente formalizar el reconocimiento del citado comité, a fin de que pueda realizar las coordinaciones y gestiones correspondientes ante las entidades públicas y privadas competentes;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°024-2026/MPSM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR el despacho de Alcaldía y sus funciones a la Regidora TATIANA EDITH MEDINA SÁNCHEZ, debidamente identificada con DNI N°41380956, los días del 03 al 06 de febrero del 2026, debido a la ausencia del Ing. Santos Willan Rojas Arzabe – Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de San Marcos, por la necesidad de traslado a la ciudad de Lima por Comisión de Servicios";

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:



11:14

6/02/2026

Folios 01



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
SAN MARCOS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SAN MARCOS

Oranero del norte

Resolución de Alcaldía N°027-2026/MPSM

San Marcos, 05 de febrero de 2026.

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER el COMITÉ DE ELECTRIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL LOS CEDROS – SAN MARCOS, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

- **Presidente:**
ANÍBAL AUSBERTO VILLANUEVA LEZAMA
DNI N.º 41614755
- **Tesorera:**
ROSA YOVANA SALAS ALARCÓN
DNI N.º 42746937
- **Secretaria:**
MARÍA DEL PILAR MENDOZA SÁNCHEZ
DNI N.º 26704390
- **Vocal:**
ESTHER ETTY ROJAS CHALÁN
DNI N.º 27929564
- **Vocal:**
GABRIELA VANESSA COTRINA MARÍN
DNI N.º 42320450

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que el Comité reconocido en el artículo precedente ejerza sus funciones conforme a la normativa vigente, limitando su actuación a los fines para los cuales ha sido conformado

ARTÍCULO TERCERO. –**ENCARGAR** al área de Secretaría General a través de la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución, conforme a lo establecido al art. 44° de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el portal institucional de la municipalidad provincial de San Marcos (<https://munisanmarcos.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Alcalde (e)

Distribución:

- G. Municipal
- G. Asesoría Jurídica
- G. Planificación y Presupuesto
- G. Administración y Finanzas
- Sub Gerencia de Recursos Humanos
- Portal

C.c.:

- Arch. Alcaldía
- Arch. Sec. Gral

